



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 COORDINACION PRE BASICA

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE LA
 FUNCIONARIA DE SALAS CUNAS Y
 JARDINES INFANTILES VTF

PARRAL, **28 Ene 2015**

DECRETO AFECTO N° 362 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardin Infantil y Sala Cuna con transferencia de fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- El Decreto Exento N° 5.037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 3.- En ordinario N° 152183, de fecha 15.12.2014 en donde se envía resolución exenta N° 015/776 en donde difunde orientaciones y modifica resolución 015/159 del 14 de mayo de 2013.
- 4.- El contrato de trabajo, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la funcionaria más abajo individualizada.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 6.- Decreto 199 del 09 de enero de 2015, que nombra a Don Francisco Pinochet Romero como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, se ha acordado modificar los Contratos de Trabajo de la funcionaria de Salas Cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, en lo que tiene relación con la extensión del feriado legal que establece el Código del Trabajo, beneficio que está presente en el sistema escolar y parvulario.

DECRETO:

- 1.-**OTÓRGASE** extensión de vacaciones, el cual no podrá exceder de veinte días hábiles, y deberá otorgarse para ser utilizado íntegramente durante el mes de febrero, a la siguiente funcionaria:

<u>NOMBRE</u>	<u>C.N.I</u>	<u>ESTABLECIMIENTO</u>
1. NORAMBUENA SEPULVEDA PILAR CECILIA	N° 17.717.422-K	DULCES SONRISAS

- 2.- **INCORPORASE**, el texto del presente decreto al contrato de trabajo respectivo, entendiéndose formar parte de él para todos los efectos legales.

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU /IDH/UPO/PMH/vgm/pvv

DISTRIBUCION:1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo DAEM. 3.- Jurídico DAEM, 4. -interesado (1).5.- Establecimiento.- 6.-Coordinación Salas Cunas V.T.F.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento Educación

ANEXO DE CONTRATO

Parral, a 12 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa doña PAULA RETAMAL URRUTIA y Doña NORAMBUENA SEPÚLVEDA PILAR CECILIA, R.U.T 17.717.422-K, funcionaria de Sala Cuna DULCES SONRISAS, de la comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al contrato de trabajo que antecede:

1. CONSIDÉRESE lo indicado en el ORD. N° 152183 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la implementación de la Resolución Exenta N°015/776, "las entidades administradoras de los Jardines VTF, puedan otorgar un feriado Legal superior al mínimo que establece el Código del Trabajo".
2. OTORGASE DE MUTUO ACUERDO, a La Profesional de la Educación que se individualiza, un aumento del feriado Legal, de manera de reconocer la importante labor que desarrollan día a día las educadoras de párvulos, técnicas en educación parvularia y auxiliares de servicio, de los establecimientos que operan bajo la modalidad de transferencias de recursos desde JUNJI.
3. ESTABLÉCESE que este beneficio no podrá exceder de los 20 días hábiles, y deberá otorgarse para ser utilizado íntegramente durante el mes de febrero de 2015.

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD
DE PARRAL

NORAMBUENA SEPÚLVEDA PILAR CECILIA
17.717.422-K

Vº. Bº. ABOGADO

PRU/IDH/ARC/POPO/ECH/JAR/PMH/phs.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-